



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

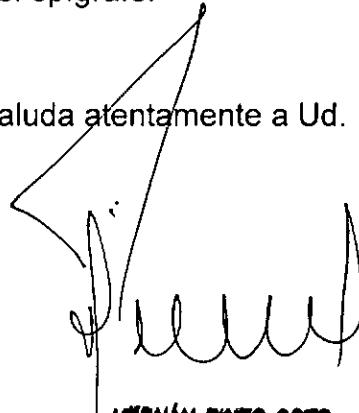
CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 1782, DE 2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 20 OCT 14 *81143

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Eliana del Tránsito Pereira Pereira, [REDACTED] exfuncionaria del Ministerio de Educación, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el beneficio debe regir a contar del 1 de octubre de 2013, fecha que corresponde al día primero del mes siguiente a aquel en que la interesada cumple 60 años de edad, en lugar de la data que se indica en el texto del instrumento en examen.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.



HERNÁN PINTO SOTO
JEFE SUBROGANTE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO **POLÍTICO** Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

04 NOV 2014

**OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO**

**MINISTERIO DE
HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN		
Dept. Iurídico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dept. T.R. y Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dept. Contabilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sub Depto. C. Central	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sub. Depto. E. Cuenta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dept. Auditoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dept. V.O.P.U. y T.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sub Depto. Municip.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REFRENDACION		
Ref. por \$	<hr/>	
Imputación	<hr/>	
Anot. Por	<hr/>	
Imputación	<hr/>	
Deduc. Dto.	<hr/>	

DVG/MGL/RFM

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - CUPRUM

RESOLUCIÓN NÚMERO 1782

Santiago, 30 de Julio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

La Sra.: **PEREIRA PEREIRA ELIANA DEL TANSITO**

de **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

2º Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con Fecha 26-05-2014, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 00 años 09 meses 00 días.

TIEMPO DE RAZÓN

PERIODICIDAD DEL CONTRALOR

PERIODICIDAD DEL CONTRALOR

4º Que el OBURATO otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2013

20 OCT. 2014

JEFE ÁREA DE ESTADÍSTICOS, PREVISIONALES
Y HEMEROCALENDARIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE

CURSA CON ALCANCE

* 81143

Oficio

7141348

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declarase que La Sra.: **PEREIRA PEREIRA ELIANA DEL TANSITO RUT: 07791807-8**, Tiene la Calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2014 a \$ 163.504
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2013 \$ 167.379

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 22 de Febrero de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA